



Bogotá D.C., julio de 2022.

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MINISTERIO DE
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

CERTIFICA:

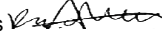
Que mediante Decreto 3571 del 27 de septiembre de 2011 se crea el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que en su artículo 7 crea la Oficina Asesora Jurídica, dentro de sus funciones se encuentra el de “5. *Representar judicial y extrajudicialmente al Ministerio y a FONVIVIENDA en los procesos y actuaciones que se instauren en su contra o que estos deban promover mediante poder o delegación y supervisar el trámite de los mismos.*”

Que mediante Resolución 0285 del 9 de mayo de 2022 se le asigno el cargo de jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a la Dra. Diana Del Carmen Sandoval Aramburo

Que la jefe de la Oficina Asesora Jurídica certifica que dentro durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del año 2022, no se presentaron solicitudes de acciones de repetición ante el comité de Conciliación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al igual se informa que no se tienen procesos judiciales de acciones de repetición activos en donde el Ministerio de Vivienda funge como demandante; este certificado se expide para dar cumplimiento al sistema de rendición electronica de la cuenta e informes, modalidad M-73.6: Accion de Repeticion-Certificado del comité de conciliacion donde esta la decision y acciones de repeticion y de acuerdo a la resolucion reglamentaria Organiza 0047 del 29 de abril del 2021 expedida por la Contraloria General de la Republica

El presente se expide en la ciudad de Bogotá al 1 día del mes de julio de 2022.


DIANA DEL CARMEN SANDOVAL ARAMBURO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
C. C. No. 66.770.221 expedida en Palmira (Valle).

Elaboró: Felipe Vanegas 
Fecha: 1-7-2022